

**ANUNCIO****SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE SANTAELLA, CONVOCATORIA 2026.**

Conforme al Artículo 5º de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a favor de entidades culturales, sociales y deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Santaella y de acuerdo al reglamento General Regulador del Régimen Jurídico de las Subvenciones del Ayuntamiento de Santaella, **se abre para la convocatoria de 2026 el plazo para la presentación de las solicitudes desde el 1 al 15 de Mayo de 2026.**

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santaella o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes y documentación anexa deberá presentarse a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento al estar obligadas las asociaciones y demás entidades susceptibles de ser beneficiarias de estas subvenciones a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, las redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3262 DCDA 665B 4669 D8AD



(3262)DCDA665B4669D8AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcaldesa ***4317*** MARIA DOLORES DOBLAS (R: ***0600***) el 30-04-2026